LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1890.

Ejército nacional.- Se fija su número para 1891.

ANICETO ARCE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único: Fíjase el número del ejército de línea para 1891, en novecientas plazas.

Comuniquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional, en La Paz, á los veinte dias del mes de octubre de mil ochocientos noventa años.

SERAPIO RÉYES ORTIZ.- DANIEL G. QUIROGA.- Roberto Téllez – S. Secretario.- Román Paz – D. Secretario.- José María Lináres – D. Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Casa de gobierno en La Paz, á 22 de octubre de 1890.

ANICETO ARCE. Severo F. Alonso.